

CONÓCENOS

Nuestra **MISIÓN** es **salvar la vida humana en la mar y la prevención y lucha contra la contaminación del medio marino** con una cobertura de servicios las 24 horas del día los 365 días del año.

Nuestros **VALORES** son:

- Protección de la vida humana en la mar
- Protección del medio ambiente
- Racionalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos
- Transparencia en la actividad pública, derecho de acceso a la información y buen gobierno



NUESTROS MEDIOS

- Más de 1.300 profesionales
- 20 Centros de Coordinación y salvamento
- 6 Bases Logísticas
- Centro de Seguridad Marítima Integral de Jovellanos
- 4 Buques de Salvamento
- 10 Remolcadores de salvamento
- 55 Salvamares
- 4 Guardamares
- 3 Aviones
- 11 Helicópteros

SÍGUENOS EN RRSS

Para estar al día de nuestras noticias, síguenos en nuestras redes sociales:



<https://www.instagram.com/salvamentomaritimo/>



<https://es-es.facebook.com/salvamentomaritimo.es>



<https://twitter.com/salvamentogob>



<https://www.youtube.com/user/salvamentomaritimo>



<https://www.linkedin.com/company/salvamentomaritimo/mycompany/>

Si necesitas cualquier otro tipo de información puedes dirigirte a Servicios Centrales de Salvamento Marítimo en:



C/ Fruela 3, 28011
Madrid (España)



+ 34 91 755 91 00



Envíanos tu Currículum a
seleccion@sasemar.es



www.salvamentomaritimo.es



CÓMO TRABAJAR EN SALVAMENTO MARÍTIMO PUESTOS DE TRABAJO EN FLOTA



La **Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima**, también conocida como **SASEMAR**, es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la Dirección General de la Marina Mercante según el RD legislativo 2/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

PUESTOS DE TRABAJO

En la flota de Salvamento nos dividimos en dos tipos de ramas:

Rama de Puente:

- **Capitán:** Mando de buques mercantes de cualquier clase sin ninguna limitación. Se requiere Grado y Máster en Náutica y Transporte marítimo.
- **Primer oficial de Puente:** En caso de incapacidad del Capitán asumirá las funciones de éste y colabora en todas las operaciones de maniobra, gobierno y dirección. Se requiere Grado en Náutica y Transporte marítimo.
- **Segundo oficial de Puente:** Sigue al Primer Oficial de Puente. Ejerce como oficial encargado de las guardias de mar y de puerto en el servicio de puente y cubierta de los buques, así como las demás funciones. Se requiere Grado en Náutica y Transporte marítimo.
- **Patrón de altura:** Dirige todas las operaciones relacionadas con la maniobra, gobierno y navegación de la salvamar. Se requiere Grado superior en Transporte marítimo y Pesca de Altura.
- **Marinero de puente:** Bajo las órdenes de capitán y oficiales, participar e todas las funciones de maniobras y navegación. Se requiere título de Educación Secundaria obligatoria.



PUESTOS DE TRABAJO

Rama de Máquinas:

- **Jefe de Máquinas:** Ejercer la dirección y la jefatura del servicio de máquinas y los equipos propulsores principales y auxiliares del buque. Se requiere Grado y Máster en Ingeniería Marina.
- **Primer Oficial de Máquinas:** Sigue en rango al Jefe de Máquinas y en caso de incapacidad de este será responsable de la propulsión mecánica del buque. Controlar y vigilar bajo las órdenes del Jefe de Máquinas el funcionamiento integral de la cámara de máquinas. Se requiere Grado en Ingeniería Marina.
- **Segundo Oficial de Máquinas:** Controlar y vigilar bajo las órdenes del Jefe y Primer Oficial de Máquinas el funcionamiento integral de la cámara de máquinas y de todos los equipos asociados a la misma del buque. Se requiere Grado en Ingeniería Marina.
- **Mecánico Mayor Naval:** Ejercer como responsable del Departamento de Máquinas y conducción de los equipos propulsores principales y auxiliares, así como de los demás servicios inherentes a su cargo. Se requiere Grado Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria en Buques y Embarcaciones.
- **Marinero Electrotécnico:** Controlar y vigilar, bajo las órdenes del Jefe de Máquinas y/o Primer Oficial de Máquinas, el funcionamiento eléctrico integral de la cámara de máquinas y de todos los equipos asociados a la misma. Se requiere título de Educación Secundaria Obligatoria.

PUESTOS DE TRABAJO

- **Marinero de Máquinas (Engrasador):** Bajo las órdenes del Jefe de Máquinas y/o Primer Oficial de Máquinas, realizar los trabajos necesarios para garantizar el funcionamiento de equipos asociados a la cámara de máquinas, así como auxiliares al buque. Se requiere título de Educación Secundaria Obligatoria.

Otros puestos de trabajo:

Cocinero: Preparar comidas adecuadas, variadas y nutritivas, así como responsabilizarse de la conservación de los alimentos, administrando el rendimiento de los víveres. Requisitos (uno de los dos):

- **Certificado de Cocinero de la Marina Mercante.** Puede solicitar este certificado todo marino que haya trabajado a bordo como cocinero y tenga una experiencia demostrada.

- **Título de Hostelería especializado en la Rama de Cocina.** Debe estar reconocido por el ministerio de Educación y cultura, pero no es necesario acreditación como marinerero.

